

Servicio Nacional  
del Patrimonio  
Cultural

Ministerio de las  
Culturas, las Artes  
y el Patrimonio

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

10 JUL 2018

750

SANTIAGO,

**EXENTA**

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017; el D.F.L. N° 5.200 de 1929, todos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; el artículo 8 letra d) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10 N° 4 del D.S. N° 250/ 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; y el artículo 79 y siguientes del D.F.L. N° 29, de 2004, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

**C O N S I D E R A N D O :**

1. Que, el Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, requiere la adquisición del libro "6 décadas de Arquitectura", de Hugo Gaggero Capellaro, el cual recopila y analiza un período relevante de la arquitectura y el patrimonio de Chile.
2. Que, en la misión de las bibliotecas públicas se encuentra la función de contribuir a la recopilación, conservación y difusión del patrimonio cultural de la comunidad conservando su identidad.
3. Que, don Hugo Gaggero Capellaro es una de las figuras históricas más relevantes de la arquitectura chilena, el cual participó en la construcción del proyecto UNCTAD III, actual Centro Gabriela Mistral.
4. Que, de acuerdo al informe del Coordinador del programa Biblioredes, el que debidamente firmado forma parte de la presente Resolución, es necesaria la adquisición de 125 ejemplares del libro "6 décadas de Arquitectura" al proveedor **HUGO ENRIQUE GAGGERO CAPELLARO RUT N° 2.595.942-6**, para ser distribuidos en bibliotecas públicas y bibliotecas de recintos penitenciarios en convenio.
5. Que, el proveedor **HUGO ENRIQUE GAGGERO CAPELLARO RUT N° 2.595.942-6** es proveedor único del libro "6 décadas de Arquitectura" y no tiene interés en inscribirse en Chileproveedores, según declaración jurada adjunta.
6. Que, en virtud de lo anterior, se ha estimado conveniente adquirir el material bibliográfico anteriormente mencionado, al proveedor único **HUGO ENRIQUE GAGGERO CAPELLARO RUT N° 2.595.942-6**, según el siguiente detalle:

Título	Autor	Precio unitario	Cantidad	Precio Subtotal
6 décadas de Arquitectura	Hugo Gaggero	\$25.000	125	\$3.125.000

**EXENTA**

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE**, la contratación por trato directo al proveedor **HUGO ENRIQUE GAGGERO CAPELLARO RUT N° 2.595.942-6**, por la adquisición de 125 ejemplares del libro "6 décadas de Arquitectura", para ser distribuidos en bibliotecas públicas y bibliotecas de recintos penitenciarios en convenio.



**Servicio Nacional  
del Patrimonio  
Cultural**

Ministerio de las  
Culturas, las Artes  
y el Patrimonio

**2- IMPUTESE**, el gasto que demanda la presente resolución ascendente a la suma de \$3.125.000.- (tres millones ciento veinticinco mil pesos) con cargo al subtítulo 29-04-001, del presupuesto asignado al Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas para el año 2018.

**3.- PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE**



**JAVIER DÍAZ GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR NACIONAL (S)**  
**SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

DMF/MAO/MRC/JAL/GOS/MEL/CRG/AGL/czf y.  
Distribución:

- Oficina de Partes SNBP
- Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Abastecimiento y Logística
- Archivo

